



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00769971--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual, se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA para proceder en el Plan de Estudios entre el plan 281-05;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 418-HCS-2006 se aprobó la transición entre ambos planes de estudio;

La implementación del Plan de Estudios 2025 será gradual, iniciando en el año 2025 con las materias correspondientes al primer y segundo año de la carrera.

Que se establece un esquema de equivalencias entre asignaturas para que los/las estudiantes inscriptos en el Plan 2005 puedan cambiarse al cursado del Plan 2025 (Tabla 1).

Que se prevé un cese progresivo del dictado y toma de exámenes de las asignaturas del Plan 2005 (Tabla 2).

Que los/las estudiantes ingresados en el 2024 pasarán automáticamente al Plan 2025.

Que los/las estudiantes que soliciten cambiar del plan 2005 al plan 2025 deberán realizar los trámites correspondientes. El H.C.D de esta Facultad arbitrará los medios para establecer el reconocimiento de las actividades académicas del plan 2005 en el plan 2025, según lo establecido en el presente documento;

El presente plan de transición no contempla a estudiantes de la carrera que iniciaron sus estudios bajo planes de estudio anteriores al 2005, no vigentes, que desean retomar sus estudios en el plan de estudios 2025. En dichos casos la Escuela resolverá las equivalencias correspondientes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Electrónica, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Establecer como fecha de caducidad del plan 05, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía, a la Escuela de Ingeniería Electrónica y gírense las presentes actuaciones a Secretaría Académica Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/VR/Mbl

